



**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE
DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
RESOLUCIÓN N° 3701-2022-R-UNE.**

COMUNICADO DE 2DA CONVOCATORIA A ELECCIONES

El presidente del Comité Electoral convoca a las elecciones del representante de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de acuerdo al siguiente cronograma:

1	NUMERO DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE A SER ELEGIDOS	UN (1) TITULAR UN (1) SUPLENTE
2	PLAZO DE MANDATO	TRES (03) AÑOS (2023-2026)
3	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR Y SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACION	TENER MÁS DE TRES (03) MESES EN LA ENTIDAD. NO HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS DOCE (12) MESES. DEBE DE PRESENTAR SUSTENTO DE REQUISITOS. SER SERVIDOR DE D.L. 276 Y D.L. 1057
4	PERIODO DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS FECHA / HORA	PRESENCIAL 25 AL 27 DE ENERO DEL 2023 9 A.M. A 5 P.M. PRESENCIAL EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
5	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	27 DE ENERO DEL 2023 - 5 P.M. COMUNICADO PAGINA WEB
6	FECHA, HORARIO Y LUGAR DE LA ELECCIÓN PRESENCIAL	31 DE ENERO DEL 2023 - 10 A.M.A 3 P.M. INGRESO AL PABELLON ADMINISTRATIVO
7	RESULTADO DE SUFRAGIO	31 DE ENERO DEL 2023 - 5 P.M. COMUNICADO EN WEB Y REDES SOCIALES DE LA UNE.
8	CONFORMACIÓN DE COMITÉ ELECTORAL	PRESIDENTE: Director de la Oficina de Recursos Humanos. SECRETARIO: Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. VOCAL: Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
9	SERVIDORES ADMINISTRATIVOS HABILITADOS PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	1. LOS TRABAJADORES DE LA UNE CON VINCULO LABORAL Y HABER SUPERADO EL PERIODO DE TRES (03) MESES EN LA ENTIDAD. 2. ENCONTRARSE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN AL MOMENTO DEL PROCESO ELECTORAL (NO PODRÁN SER ELECTORES LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTREN HACIENDO USO DE VACACIONES, DESCANSO MÉDICO Y LICENCIAS. 3. NO HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES. 4. SER TRABAJADOR DE LA UNE EN CUALQUIERA DE LOS REGÍMENES LABORALES (D.L. 276, D.L. 1057)

La Cantuta, enero 2023